



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 10 JUL. 2020

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-1829-00.

Se requiere nuevamente a la parte demandante para que notifique al señor Roger Acero, a la dirección electrónica roger_acero@hotmail.com quien funge como acreedor hipotecario de conformidad a lo reglado en el artículo 462 del Estatuto Procesal Civil.

Se le pone de presente que la notificación deberá realizarse por medio de una empresa de mensajería que certifique la apertura o no de dicho correo por parte del destinatario.

NOTIFÍQUESE, (2)

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 48 Hoy 13 JUL. 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA